

| | |
|-------------------|--------------------|
| ING. DOM Y FECHA | 2604/18 20.07.2018 |
| PERMISO DE O.V.P. | Nº 233 |
| FECHA DE EMISIÓN | 14 AGO. 2018 |

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

| | |
|---|---------------|
| Nombre: MUNICIPALIDAD DE RECOLETA | Rut: |
| Dirección: AV. RECOLETA N° 2774 | Fono: -----,- |
| Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública. | |

Ubicación:

| | |
|---------------------------------|-----------------------------|
| Calle: SAMUEL ESCOBAR | Nº: 261 |
| Entre Calles: QUILICURA - OLMUE | |
| Fecha Inicio: 19-07-2018.- | Fecha Término: 16-10-2018.- |
| Días de Ocupación: 90 Días.- | |

Los trabajos a efectuar:

| | | |
|--|---|------------------------|
| OBRAS DE REVITALIZACION PLAZA LAS GARDENIAS , COMUNA DE RECOLETA; DEX 1493 DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2018, MEJORAMIENTO DE PLAZA LAS GARDENIAS | | |
| Calzada | | |
| Acera | X | 300 M ² |
| Veredón | | |
| Otros -Jardines | X | 1200 M ² |
| Total: | | 1500 M ² .- |

Valor Derechos ocupación

| | |
|---|---------------|
| Superficie: 1500 M ² | Por: 90 Días. |
| Monto Derechos: Exento.- ORDENANZA N° 65 SOBRE DERECHOS MUNICIPALES ART. 15 C1.2 | |
| Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes. | |

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JNC/DMRA/dmra.-08.08.2018.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Pavimentación
- Transparencia
- archivo DOM

ID.: 1435101